El Congresista de la República que suscribe, MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ, representante por la Región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"136°ANIVERSARIO AL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, EN LA PROVINCIA DE MORROPON, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Santo Domingo, fue creado mediante Ley del 4 de noviembre de 1887, en el gobierno del Presidente Andrés A. Cáceres. Siendo su capital la Villa de Santo Domingo, y luego fue anexado a la provincia de Morropón mediante Ley N° 8174 del 31 de enero de 1936, en el gobierno del Presidente Óscar R. Benavides, siendo uno de los diez distritos que conforman la provincia de Morropón, en el Departamento de Piura;

Que, según la tesis de Alex Hrdlicka y Julio Cesar Tello, Santo Domingo, en su mayor parte, es de estructura rural campesina, tiene raíces étnicas ancestrales, cuyos antecesores fueron grupos humanos inmigrantes que arribaron desde los albores de nuestra prehistoria;

Que, en 1787 durante el viaje pastoral que efectuara el obispo de Trujillo a Piura, don Baltazar Martínez de Conpagñon, llegó hasta el pueblo de Sankos y fue este el único pueblo al que atendió con su solicitud de elevarlo a la categoría de pueblo, fundado como Santo Domingo de Guzmán en homenaje al santo que era de su devoción;

Que, el gobierno municipal de Santo Domingo, promueve el desarrollo de la población, así como, su organización del sector productivo y alianzas estratégicas entre el Gobierno Local y la sociedad civil;

Que, los fines de la municipalidad y sus pobladores es desarrollar una agricultura, orientada a los mercados regional y nacional; el fomento de la agroindustria, la ganadería y la sustentabilidad del desarrollo económico local, así como la mejoría de la calidad de vida de la población;

Que, los pobladores de Santo Domingo, se caracterizan por ser solidarios, trabajadores y orgullosos de la majestuosidad natural de su localidad y por el turismo ecológico y vivencial, debido a la biodiversidad de su geografía;

Que, es merecido que el Congreso de la República, exprese su reconocimiento y esfuerzo del distrito de Santo Domingo, en la provincia de Morropón, a sus autoridades y población, que trabajen de manera conjunta a fin de propiciar espacios participativos entre sus integrantes;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a nombre del Congreso de la República al distrito de Santo Domingo, en la provincia de Morropón, en el Departamento de Piura, al celebrarse este 04 de noviembre 2023, sus 136° años de creación.

SEGUNDO: Hacemos votos para que el distrito Santo Domingo, siga por el camino del desarrollo y el progreso, a fin de que sus ciudadanos mantengan sus tradiciones, costumbres y la firmeza de ser una comunidad trabajadora y solidaria.

TERCERO Transcribir la presente MOCIÓN DE SALUDO al señor alcalde **Elvis Barreto Jiménez**, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, religiosas y policiales, así como a la población en general.

Lima, noviembre 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2023 09:26:08-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe